



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

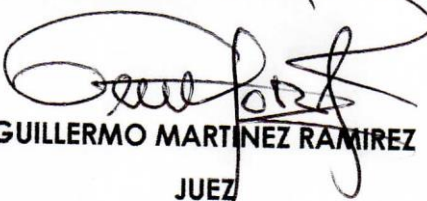
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 10 009 2020 00104 00

En razón de la acción de tutela instaurada por el apoderado de la parte accionada ALEIDA MARIA RESTREPO QUINTERO, **se suspende la audiencia fijada para el día de hoy 18 de mayo a las 2 P.M.**, hasta tanto se resuelve la mencionada acción constitucional, una vez resuelta, se procederá con el trámite procesal correspondiente, con fundamento en la respuesta a la demanda de divorcio y demanda de reconvención que hiciera la parte accionada por conducto de apoderado los días 20 y 21 del mes de noviembre del año 2020, respuesta que se omitió tener en cuenta, por desconocimiento de un manejo óptimo de la virtualidad, es que se procederá en aras de hacer las correcciones que legalmente corresponden.

NOTIFIQUESE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

HG